NEPR

Received:

May 21, 2026

1:54 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN REPRESENTACIÓN DEL CONSUMIDOR AWILDA SEMIDEY MONTAÑEZ
Querellante

vs.

LUMA ENERGY LLC y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
Querelladas

Caso Núm.
NEPR-QR-2026-0035

Asunto: MOCIÓN INFORMATIVA

MOCIÓN INFORMATIVA

AL HONORABLE NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECEN LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (colectivamente "LUMA") por conducto de la representación legal que suscribe y, muy respetuosamente, **EXPONEN**, **ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. Habiendo presentado Alegación Responsiva sobre la querella de epígrafe, procedemos a notificar a este Honorable Foro el estatus del referido al despacho para la atención del evento R24102500027.
2. A la fecha de este escrito, ya ha sido referido al Departamento de Operaciones el desplazamiento de una brigada con personal técnico para personarse al predio en controversia con el propósito de verificar el presunto problema de voltaje y, de identificarse que surge del sistema de transmisión y distribución de energía eléctrica, proceder a su corrección.

3. No se ha recibido respuesta por lo que aún, la abogada suscribiente, se mantiene en la gestión de dar nuevo seguimiento a los fines de informar próximamente a este Honorable Foro algún cambio en la atención a la querella de epígrafe.

POR TODO LO ANTERIOR, muy respetuosamente se solicita al Negociado de Energía que tome conocimiento de lo antes indicado además de dictar cualquier otro pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.
En San Juan, Puerto Rico, el 21 de mayo de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov/), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte querellante a la dirección de correo electrónico provista con la querella, a saber, kmercado@jrsp.pr.gov.

f/Ana Cristina Martínez Flores
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
RUA Núm. 22447
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
ana.martinezflores@lumapr.com